

Río Gallegos, 9 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.322/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita autorización para realizar la convocatoria a estudiantes para Tutorías Accesibles, en el marco de lo prescripto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE informa que el número de tutorías ofrecidas será de DOS (2) cupos;

QUE las condiciones requeridas para los postulantes son las especificadas en los artículos 2° y 6° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE la recepción de las inscripciones se realizará por el término de DIEZ (10) días hábiles, durante los días 22 de febrero y hasta el 6 de marzo de 2024, mediante modalidad virtual, debiendo, los aspirantes, enviar la documentación digitalizada al correo bienestar@uarg.unpa.edu.ar y completar el formulario online que se habilitara para tal fin;

QUE por otro lado requiere la conformación de la Comisión Evaluadora en el marco de lo prescripto en el Artículo 15 de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE el período de duración de las mismas, será a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 18 de diciembre de 2024;

QUE las entrevistas a los alumnos inscriptos se realizará el día 11 y 12 de marzo de 2024 a las 15:00 hs. en la oficina de Acceso y Permanencia y Bienestar;

QUE por Nota N° 243/23 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender las tutorías académicas solicitadas;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el MSc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria para la inscripción de estudiantes a Tutorías Accesibles 2024, a partir del 22 de febrero y hasta el 6 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el número de Tutorías Académicas 2024 será de DOS (2) cupos.-

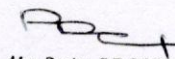
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutorías Accesibles 2024 para ésta Unidad de Gestión, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la entrevista a los estudiantes inscriptos se realizarán los días 11 y 12 de marzo de 2024, a las 15:00 hs. en la oficina de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la duración de las Tutorías Accesibles será desde el 18 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a los involucrados.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

ESCUELAS	Nombre y Apellido	Condición
Secretaria Académica	Prof. Mónica MUSCI	Titular
	Ing. Cecilia FRETES	Suplente
Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Cintia Soleda CHAZARRETA	Titular
	Lic. Lucas CARULLI	Suplente
Consejo de Unidad Claustro Alumnos	Rocio KAMANN CARDENAS	Titular
	Mariana TRINIDAD	Suplente
Representante en la CIAD	Prof. Guillermo RODRIGUEZ	Titular

